INVITACIÓN	**PRIMERA CUANTÍA**
OBJETO	**"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE UN TRAMO-SECTOR CARRERA 3 ENTRE CALLE 8 Y 9, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**
FECHA	**06 DE AGOSTO DE 2024**

La suscrita jefe de la Oficina de Planeación Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando una contratación mediante la modalidad primera cuantía que de acuerdo al Manual de Contratación vigente se lleva a cabo de manera directa para el proceso cuyo objeto es la: **"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE UN TRAMO-SECTOR CARRERA 3 ENTRE CALLE 8 Y 9, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".**

2. Que la Oficina de Planeación Institucional es la gestora del proceso contractual de procedimiento primera cuantía cuyo objeto es la: **"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE UN TRAMO-SECTOR CARRERA 3 ENTRE CALLE 8 Y 9, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".**

3. Que en el estudio previo se fijó acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance esté relacionado con optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado, y que sumado corresponda al cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente proceso, y el mismo se encuentra acorde a la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.**, identificada con **NIT No. 901.173.035-8** representada legalmente por **EDGAR LEONARDO GÓMEZ** RONCANCIO identificada con cédula de ciudadanía **No. 72.254.372** de Barranquilla – Atlántico.

4. Que dentro de los estudios previos se exige los documentos soportes y los requisitos mínimos verificables que deben cumplirse por el personal mínimo objeto de verificación, el cual fue entregado por **CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.**, identificada con **NIT No. 901.173.035-8** representada legalmente por **EDGAR LEONARDO GÓMEZ** RONCANCIO identificada con cédula de ciudadanía **No. 72.254.372** de Barranquilla – Atlántico. Los cuales fueron verificados y cumplen con la experiencia solicitada por la entidad para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 6 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE
Director de obra	CUMPLE
Ingeniero Civil Residente de Obra	CUMPLE
Profesional HSEQ	CUMPLE

UN (1) DIRECTOR DE OBRA

CRITERIO	CRITERIO
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Para acreditar la experiencia en el cargo de DIRECTOR DE OBRA del proponente la entidad solicita la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de consultoría cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado**, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.	

UN (1) INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA

CRITERIO	CRITERIO
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero civil o ingeniero sanitario	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Para acreditar la experiencia en el cargo de RESIDENTE DE OBRA del proponente la entidad solicita la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de consultoría cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de acueducto y alcantarillado**, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.	

UN (1) PROFESIONAL HSEQ

CRITERIO	CRITERIO
Formación Académica	CUMPLE
Profesional en salud ocupacional y/o especialista en salud ocupacional o ingeniero/Tecnólogo en el área de seguridad industrial y salud ocupacional y/o ambiental o profesional universitarios de cualquier especialidad, pero con especialización en Salud y Seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional y licencia vigente.	

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

Para el caso de los Tecnólogos/ Técnicos en Salud y Seguridad en el trabajo, deberán tener licencia vigente	
Experiencia Profesional	CUMPLE/NO CUMPLE
Acreditar participación en mínimo dos (2) contratos de obra.	

5. Que, por lo anterior, **CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.**, identificada con **NIT No. 901.173.035-8** representada legalmente por **EDGAR LEONARDO GÓMEZ** RONCANCIO identificada con cédula de ciudadanía **No. 72.254.372** de Barranquilla – Atlántico, es el contratista idóneo para adelantar la ejecución del proceso contractual cuyo objeto es la: **"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE UN TRAMO-SECTOR CARRERA 3 ENTRE CALLE 8 Y 9, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".**

6. Que teniendo en cuanta lo anterior, la oficina gestora considera oportuno legal y pertinente:

 Recomendar al señor Gerente adjudicar la contratación bajo el procedimiento de primera cuantía con una sola oferta a **CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S.**, identificada con **NIT No. 901.173.035-8** representada legalmente por **EDGAR LEONARDO GÓMEZ** RONCANCIO identificada con cédula de ciudadanía **No. 72.254.372** de Barranquilla – Atlántico.

María Angelica Ruiz Reyes

ING. MARÍA ANGÉLICA RUÍZ REYES
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

COPIA

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa